



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

000320

Dideco N°106.-

DECRETO EXENTO N°
LITUECHE, 28 de febrero de 2024.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaría de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de noviembre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad". Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.
- La resolución exenta N°0072 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo integral al adulto mayor" que aprueba convenio de transferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más "Programa de apoyo integral al adulto mayor". Vínculos acompañamiento 2022 versión 17.
- El oficio N°05 de enero de 2024 que solicita modificación presupuestaria.
- La resolución exenta 0009 de 08 de enero de 2024 que aprueba modificación de presupuesto.
- El decreto n°232 del 12 de febrero que autoriza modificación presupuestaria.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La resolución exenta N°1159 que aprueba convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°160/2023, de la sesión ordinaria N° 89.
- El decreto alcaldicio N° 1669 de fecha 28 de diciembre, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La orden de ingreso N°084899, que certifica el depósito de la primera cuota.
- La necesidad de contar con movilización para el traslado de monitores a sesiones de trabajo y de traslado de usuarios a sesiones grupales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N°947 de 30 de julio de 2020 que nombra como subrogante del director de la Unidad de Control al director de Tránsito y Transporte Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de enero de 2024, que modifica subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.-APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para transporte de Monitores programa Vínculos y traslado de usuarios a sesiones de trabajo.

2.-LLAMESE a licitación pública a través del portal Mercado Público.

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

- ✓ Jefa de Departamento Social
- ✓ Director de Tránsito
- ✓ Profesional Departamento Social.

4.-INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del señor Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

PVV/COP/ini
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

